

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 141-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 oct. 2025

VISTO: El Memorando N° 1168-2025/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3962472 y Reg. Exp. N° 2826986 y demás documentación adjunta en dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el día 21 de octubre del 2025, en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de participar en la reunión con los Ministros de diferentes carteras, convocada para abordar las diversas necesidades y problemáticas que afectan a la Región Huancavelica, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM);

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR a la señora SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional el día 21 de octubre del 2025, en razón de que el suscripto se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de participar en la reunión con los Ministros de diferentes carteras, convocada para abordar las diversas necesidades y problemáticas que afectan a la Región Huancavelica, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM); debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y

REPUBLICA DEL PERU
Firmado digitalmente por:
HUAYLLANTAYPE Leoncio FAU
204860203882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/10/2025 16:41:52-0500





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 141-2025/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 oct. 2025

ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Reñado digitalmente por:
HUIAYLANI TAYME Leandro FAU
20466020002 snt
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/10/2025 16:42:14-0500
Firma Digital

